

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

11930 *Apertura del período de Información Pública y Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, del proyecto del «Plan de Gestión de Riesgos de inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares» y sus programas de medidas, y de su Estudio Ambiental Estratégico*

El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio de evaluación y gestión de riesgo de inundación, establece en su artículo 13, que el proyecto de plan y sus programas de medidas se tienen que someter a información pública por un periodo mínimo de tres meses (art. 13.3) y que serán objeto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (art. 13.6), según establece la Ley; actualmente la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, artículo 21.

Así pues, la dirección general de Recursos Hídricos de la consejería de Medio Ambiente y Territorio anuncia el inicio del periodo de Información Pública del proyecto « Plan de Gestión de Riesgos de inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares» y sus programas de medidas, y así como de su Estudio Ambiental Estratégico, por un periodo de tres meses a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

De forma simultánea, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental Estratégica, se procederá a la Consulta a las Administraciones Públicas y personas interesadas de los documentos mencionados, para un periodo de treinta días a contar a partir del día siguiente de su notificación.

Dentro de los plazos mencionados, los interesados podrán formular las alegaciones, observaciones y sugerencias que consideren oportunas, ante la dirección general de Recursos Hídricos de la consejería de Medio Ambiente y Territorio o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 14 de la citada Ley.

A tales efectos, los documentos objeto de información pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas pueden ser consultados en la web de la Dirección General de Recursos Hídricos <http://dma.caib.es/>

Palma, a fecha de la firma electrónica (22 de noviembre de 2021)

La directora general de Recursos Hídricos
Joana M^a Garau Muntaner

